

Expediente: **4762/21**

Carátula: **BAZAR AVENIDA S.A. C/ VARGAS CARLOS ROLANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR

90000000000 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4762/21



H106029048246

JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ VARGAS CARLOS ROLANDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 4762/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de abril de 2026.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada VARGAS CARLOS ROLANDO DNI 17485356 en su carácter de empleado de la COMUNA RURAL DE COLOMBRES hasta cubrir la suma de \$ 200.536,14 en concepto de saldo de planilla por capital y gastos practicada en autos con más la suma de \$ 60.160 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas. II.- Proceda el presentante en los escritos sucesivos, a cumplir con lo expresamente dispuesto en el Art. 7 Procesal - Fdo.Juez.- VHS 4762/21

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.